

**Dirección General de
Planificación Económica**
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A.- DATOS Y DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Nº DE EXPEDIENTE: CO/99/1124031251/24/PA.

OBJETO: **CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO SECUNDARIO AL
NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).**

Resolución de Inicio de Expediente.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Resumen de Características.

Pliego de Prescripciones Técnicas

- Documentos de reservas de crédito RC, nº 3100382698 asentado con fecha 17 de julio de 2024.
- Las anualidades, aplicaciones y valor del contrato es el siguiente:
 - Presupuesto base licitación IVA excluido: 530.438,28.- €
 - Impuesto sobre el Valor Añadido: 21 %: 111.392,04.- €
 - Presupuesto base licitación IVA incluido: 641.830,32.- €
 - Valor estimado del contrato (*IVA excluido*): 530.438,28.- €

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Importe total
2024	39.01.212C.62200	20240164	641.830,32 €
TOTAL			641.830,32 €

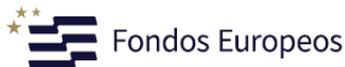
- Proyecto de gasto: 20240164
- Fondos: FD214A4501
- Cofinanciación: Comunidad de Extremadura: 15%
- Cofinanciación europea: Programa operativo FEDER Extremadura 2021-2027. Aportación: 85 %
- Aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 96.274,48 euros.

B.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Habiéndose completado el expediente de contratación con la documentación referida en el apartado A, y según se exige en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP 9/17), se propone sea dictada resolución motivada por el órgano de contratación, el Director General de Planificación Económica del S.E.S.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Página 1

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA.-

Teléfono 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 63

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHACON SANCHEZ-MOLINA - Director General Planificación Económica	15/07/2024 11:29:15	PÁGINA 1/2
	MONICA DAVILA DIAZ - Subd. Gestion Econ. y Contrat. Adtiva.	15/07/2024 09:07:50	
VERIFICACIÓN	FDSESFDFCGT8FRZ52N22UKL526R2HM	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



Dirección General de
Planificación Económica
Subdirección de Gestión Económica y
Contratación Administrativa

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto previsto en los artículos 156 a 159 de la LCSP 9/17, y tramitación ordinaria del expediente.

En Mérida,
La Subdirectora de Gestión Económica y Contratación Administrativa

Fdo.: Mónica Dávila Díaz

C) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

El cumplimiento y realización de los fines institucionales del Servicio Extremeño de Salud han quedado suficientemente motivados en el expediente de contratación, haciéndose necesaria, en consecuencia, la contratación en los términos propuestos. A estos efectos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP 9/17) y la propuesta de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación **CO/99/1124031251/24/PA "CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO SECUNDARIO AL NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)."**, aprobar el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto en los artículos 156 a 159 de la LCSP 9/17, y tramitación ordinaria del expediente.

Mérida,
El Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud.
Por delegación (Resolución 04.09.23 D.O.E. nº 174 11.09.23

Fdo. Francisco Javier Chacón Sánchez-Molina

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHACON SANCHEZ-MOLINA - Director General Planificación Económica	15/07/2024 11:29:15	PÁGINA 2/2
	MONICA DAVILA DIAZ - Subd. Gestion Econ. y Contrat. Activa.	15/07/2024 09:07:50	
VERIFICACIÓN	FDSESFDFCGT8FRZ52N22UKL526R2HM https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		

